



MAT.: APRUEBA INICIO PROCEDIMIENTO QUE MODIFICA EL PLAN REGULADOR COMUNA DE ALGARROBO, SINGULARIZADO CON EL NOMBRE DENOMINADO "MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL, HUMEDAL EL MEMBRILLO COMUNA DE ALGARROBO"

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

15 SEP 2020
1364



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Artículo 43 de la Ley de Urbanismo y Construcciones y el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
6. Ley N°19.300 de Bases del Medio Ambiente y Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica de fecha 4 de Noviembre de 2015.
7. D.A. N°2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N°161 adoptado por Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria N°8 del 28.11.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
8. D.A. N°2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Ingresos y Gastos 2020.

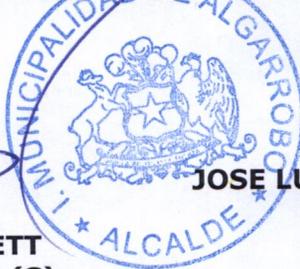
CONSIDERANDO:

1. Presentación del Director de Fundación Kennedy, Sr. Peter Kennedy de fecha 6 de marzo de 2020, solicitando, amparado en el Artículo 28 nonies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la modificación del Plan Regulador Comunal del Humedal El Membrillo y su entorno, para su preservación.
2. Reunión de Comisión de Territorio del Honorable Consejo Comunal de fecha 28 de julio de 2020, donde se acuerda darle prioridad a esta modificación.
3. La necesidad del municipio de proceder a realizar la modificación del actual Plan Regulador Comunal de Algarrobo en Zona ZH5A y ZH5A con Restricción, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Ley de Bases del Medio Ambiente.
4. Lo señalado en el Artículo 65 letra b), Artículo 5 letra k) y las facultades que me confiere el Artículo 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el inicio del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal, Humedal El Membrillo" en atención a lo establecido en el Art. 43 de la Ley de Urbanismo y Construcciones y del Art. 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en función de modificar el actual Plan Regulador Comunal, cuya modificación no es sustancial.
2. **DESPACHESE** oficio ordinario Alcalde a Secretaría Regional del Medio Ambiente informando el inicio del procedimiento de modificación.
3. **INFORMESE** a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo el inicio del proceso de Modificación Plan Regulador comunal de Algarrobo, mediante oficio ordinario alcaldicio.
4. **PUBLIQUESE** dentro de 15 días una vez distado el presente decreto un extracto de este en el sitio web de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JLYM/DSS/U.C./VAMD

DISTRIBUCIÓN:

- D.O.M. (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 SEP 2020

FECHA SALIDA: 23 SEP 2020

OBSERVACIÓN N°

